



ANEXO “IV”

CRITERIOS PARA EVALUAR LACRITICIDAD DE DUCTOS PARATRASPORTE DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Se establece que los criterios para evaluar la criticidad de ductos se definen basándose en la seguridad de las personas y el ambiente, como también considerando el diámetro y nivel de producción neta que cada ducto transporta. Los mismos se determinan de la siguiente manera:

1) Criticidad Alta: Se considera que existe “Criticidad Alta” cuando se presente al menos una de las siguientes condiciones:

- Aquel ducto que transporte una producción neta diaria mayor ($>$) al **5%** del total producido por cuenca dentro de la provincia de Santa Cruz.
- Aquel tramo de ducto de un diámetro mayor o igual (\geq) a **6 pulgadas** que atraviese un **Área Sensible (AS)** definido en el Anexo I de la presente Resolución.

La Autoridad de Aplicación se reserva el derecho a incluir, en este nivel de criticidad, a aquellos ductos que presenten reiteradas fallas/incidentes sobre el mismo, cuya integridad no se encuentre garantizada y por ende implicaría un potencial riesgo al Ambiente.

2) Criticidad Media: Se considera que existe “Criticidad Media” cuando se presente al menos una de las siguientes condiciones:

- Aquel ducto que transporte una producción neta diaria entre **1,5% y 5%** del total producido por cuenca dentro de la provincia de Santa Cruz.
- Aquel tramo de ducto de un diámetro menor ($<$) a **6 pulgadas** y que atraviese un **Área Sensible (AS)** definido en el Anexo I de la presente Resolución.

3) Criticidad Baja: Se considera que existe “Criticidad Baja” cuando se presente la siguiente condición:

- Aquel ducto que transporte una producción neta diaria menor ($<$) al **1,5%** del total producido por cuenca dentro de la provincia de Santa Cruz.

Aclaración: El valor de ‘producción neta diaria’, corresponde al valor promedio referido del año anterior al corriente.